

CONSTANCIA SECRETARIAL

- El apoderado del FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A. renuncia al poder, anexando comunicación enviada a la entidad.

Manizales, 9 de marzo de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A. FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A
DEMANDADO	DISTRIBUIDORA SUPER PEROS M S.A.S.
RADICADO	1700131030062018-00264-00

Se admite la renuncia al poder otorgado por el FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A.

Se requiere a la parte para que designe nuevo profesional con quien continuará el trámite de este proceso.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**203dc7456f20a6a148a357e9b5d492a9067fe751c1f092940eb2dee8a
14d1af6**

Documento generado en 09/03/2021 04:05:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**